

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 19** *RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2024, de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la licitación del contrato de «Redacción de los proyectos y la dirección facultativa de las obras, la Coordinación de Seguridad y Salud, en las obras y el Control de Calidad de las obras de la reforma integral del antiguo Hospital “Puerta de Hierro”, para Centro de Recuperación Funcional y Unidad Hospitalario-Residencial de enfermos ELA (3 lotes)», a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*
- I. Poder adjudicador.
    1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
      - a) CIF: Q2801221I.
      - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
      - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
      - d) Código NUTS: ES300.
      - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
      - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
    2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
    3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública-Organismo regional Principal actividad: Salud.
    4. Central de compras: No procede.
  - II. Objeto y descripción.
    1. Código CPV: 71000000-8. Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección.
    2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
    3. Descripción de la licitación:
      - a) Número de expediente: P. A. SER 13/2023 (A/SER-014823/2023).
      - b) Tipo: Servicios.
      - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El presente contrato tiene por finalidad la contratación los servicios de redacción de los proyectos arquitectónicos y la Dirección Facultativa de las obras correspondientes, la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución y el Control de Calidad de las obras, para la reforma integral del antiguo Hospital “Puerta de Hierro”, como centro de Recuperación Funcional y Unidad Hospitalario-Residencial de enfermos ELA. Dicha reforma integral incluye demoliciones parciales.
    - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 3 lotes.
      - Lote 1: Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras.
      - Lote 2: Coordinación de Seguridad y Salud en las obras.
      - Lote 3: Control de Calidad de las obras.
    - e) Presupuesto base de licitación.
      - Importe neto: 4.899.000,00 euros.
      - Importe IVA: 1.028.790,00 euros.
      - Importe total: 5.927.790,00 euros.
    4. Valor estimado del contrato: 4.899.000,00 euros IVA excluido.
    5. Admisión de variantes: No.

6. Duración del contrato: 36 meses.

— Procede la prórroga del contrato: No.

III. Condiciones de participación y procedimiento.

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: Sí.

Tipo:

— Lote 1: El arquitecto titular del contrato deberá ser arquitecto y estar colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

— Lote 2: El titular del contrato deberá estar habilitado profesionalmente para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra (arquitecto técnico, grado en edificación o titulación equivalente o superior). Deberá acreditarse mediante la presentación de la titulación y un certificado de colegiación actualizado donde figure el número de colegiado.

— Lote 3: Ninguna.

1. Condiciones de participación:

a) Requisitos de los operadores económicos:

a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017.

Artículos 87.1.a y 87.3.a) de la LCSP podrá acreditarse por el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, exigiendo un volumen de negocios mínimo anual que no exceda de una vez y media el valor anual medio del contrato, al ser su duración superior a un año.

En el presente caso, y para favorecer la concurrencia de licitadores, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración de tener, al menos, un volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de al menos el 80% del valor anual medio del contrato.

Criterios de selección:

— Lote 1: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de al menos 1.523.355,43 euros.

— Lote 2: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de al menos 307.547,43 euros.

— Lote 3: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de al menos 371.158,86 euros.

a.2) Solvencia técnica: según el artículo 90 de la LCSP:

Artículo 90 apartado 1.a): Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional con los medios descritos a continuación, considerando un período superior a los tres años para así garantizar un nivel adecuado de competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, dado que la crisis económica de los últimos años paralizó la actividad constructiva.

De entre los medios que la LCSP establece para acreditar la solvencia técnica y profesional se ha elegido la experiencia como el medio que ofrece mayor fiabilidad a la hora de demostrar la solvencia. El hecho de que el licitador haya llevado a cabo correctamente las labores exigidas en obras similares es prueba fehaciente de su solvencia, más que la potencial capacidad que pueda demostrar por disponer de adecuado personal técnico, instalaciones técnicas, títulos profesionales, plantilla, maquinaria, material o equipo técnico.

Criterios de selección:

Lote 1: Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras.

1A. Experiencia de, al menos, 3 años en la redacción de proyectos de ejecución, en el ámbito de la edificación sanitaria, bien para obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, en el curso de los últimos 20 años. Se deberá especi-

car el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Nombre del centro sanitario y ubicación.
- Titularidad del edificio (público o privado).
- Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).
- Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración y (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución (PEM).

1B. Experiencia de, al menos, 3 años en Dirección de obra (DO) y de Dirección de Ejecución de obra (DEO), en el ámbito de la edificación sanitaria, bien de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Nombre del centro sanitario y ubicación.
- Titularidad del edificio (público o privado).
- Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).
- Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración y (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución (PEM).

La solvencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada en los apartados 1A y 1B. Al menos un certificado deberá referirse a una obra de reforma/rehabilitación. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, serán expedidos por este o, a falta de estos certificados, mediante declaraciones del empresario que incluyan la información indicada en los apartados 1A y 1B, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de cada apartado (1A y 1B), conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) de la LCSP.

Lote 2: Coordinación de seguridad y salud en las obras:

2A. Experiencia de, al menos, 3 años, en la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra en el ámbito de la edificación sanitaria, bien de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Nombre del centro sanitario y ubicación.
- Titularidad del edificio (público o privado).
- Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).
- Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración y (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución (PEM).

La solvencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada en el apartado 2A. Al menos un certificado deberá referirse a una obra de reforma/rehabilitación. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, serán expedidos por este o, a falta de estos certificados, mediante declaraciones del empresario que incluyan la información indicada en el apartado 2A, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que

acrediten la realización de la prestación del apartado 2A, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) de la LCSP.

Lote 3: Control de calidad de las obras:

3A. Experiencia de, al menos, 3 años, en el Control de Calidad de obras en el ámbito de la edificación sanitaria, bien de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

- Descripción completa del trabajo.
- Nombre del centro sanitario y ubicación.
- Titularidad del edificio (público o privado).
- Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).
- Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.
- Fecha de inicio.
- Fecha de fin.
- Duración y (si se cumplieron los plazos o no).
- Importe de ejecución (PEM).

La solvencia se acreditará mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada en el apartado 3A. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, serán expedidos por este o, a falta de estos certificados, mediante declaraciones del empresario que incluyan la información indicada en el apartado 3A, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación del apartado 3A, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) de la LCSP.

Concreción de las condiciones de solvencia:

1. Especificación en la oferta de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: (No).
2. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios (personales) y/o (materiales): (Sí).

Equipo técnico mínimo:

La complejidad técnica del objeto del contrato lleva a que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, se exija que el licitador, se comprometa a constituir un equipo multidisciplinar (al que se le identificará como “equipo técnico mínimo”), atribuyéndole a tal compromiso el carácter de obligación esencial. El equipo técnico mínimo, en el caso de personas físicas, actuará bajo la coordinación del propio adjudicatario, que será designado director del equipo. En el caso de personas jurídicas, el equipo técnico mínimo actuará bajo la coordinación del director del equipo que se designe, y que tendrá la titulación exigida al licitador, para cada lote. En todo caso el director del equipo figurará como autor responsable.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

- Equipo técnico mínimo. Lote 1. Redacción de los proyectos y Dirección Facultativa de las obras.
  - a) Redactor de proyectos y director de obra: Arquitecto/a superior con al menos 5 años de experiencia en la redacción de proyectos de ejecución y dirección de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, ejecutadas o en ejecución que aislada o conjuntamente, sumen 10.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 2.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) y debiendo tener alguna de ellas una superficie construida mínima destinada a uso sanitario de 2.000 m<sup>2</sup>.
  - b) Director de ejecución de obra: Arquitecto/a técnico/a o ingeniero/a de edificación con al menos 5 años de experiencia en la dirección de la ejecución de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, ejecutadas o en ejecución, que aislada o conjuntamente, sumen 15.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 3.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) y de

biendo tener alguna de ellas una superficie construida mínima destinada a uso sanitario de 4.000 m<sup>2</sup>.

- c) Técnico especialista: Ingeniero/a superior o arquitecto/a superior con al menos 5 años de experiencia en el diseño y cálculo de estructuras de edificios, cuyas obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación estén ejecutadas o en ejecución, y que aislada o conjuntamente, sumen 10.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 2.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) y debiendo tener alguna de ellas una superficie construida mínima de 2.000 m<sup>2</sup>.
- d) Técnico especialista: Ingeniero/a superior con al menos 5 años de experiencia en el diseño y cálculo de instalaciones de edificios destinados a uso sanitario, cuyas obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación estén ejecutadas o en ejecución, y que aislada o conjuntamente, sumen 10.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de al menos un importe de 2.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo tener alguna de ellas una superficie construida mínima destinada a uso sanitario de 2.000 m<sup>2</sup> y debiendo ser al menos una de ellas una obra de nueva planta y uso específicamente hospitalario.
- e) Técnico especialista: Ingeniero/a superior o arquitecto/a superior con al menos 3 años de experiencia en la implantación de estrategias constructivas y bioclimáticas para la reducción de la demanda energética y medidas de eficiencia energética y medioambiental, en proyectos de ejecución y dirección de obras de nueva edificación, reforma y/o ampliación, habilitado profesionalmente para la obtención de certificados oficiales de construcción sostenible, incluidos los de edificios de consumo de energía casi nulo, tanto a nivel de proyecto como de dirección de obra, en edificios sanitarios u hospitalarios, u otras edificaciones administrativas o singulares.

Una misma persona podrá reunir dos o más perfiles profesionales siempre que acredite la titulación requerida para cada uno de ellos.

- Equipo técnico mínimo. Lote 2. Coordinación de seguridad y salud en las obras.
  - a) Responsable de seguridad y salud: Arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a, con al menos 5 años de experiencia como coordinador de seguridad y salud de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, ejecutadas o en ejecución, que aislada o conjuntamente, sumen 10.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de, al menos, un importe de 2.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido).
- Equipo técnico mínimo. Lote 3. Control de calidad de las obras.
  - a) Responsable de Control de Calidad de la obra: Arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a con al menos 5 años de experiencia en el Control de Calidad de obras de nueva planta, ampliación o de reforma/rehabilitación, ejecutadas o en ejecución, que aislada o conjuntamente, sumen 10.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido), debiendo ser una de ellas de, al menos, un importe de 2.000.000 euros de presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido).

Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los integrantes del equipo técnico mínimo a la ejecución del contrato. Conforme al artículo 76.2 de la LCSP, mediante compromiso por escrito del licitador de adscribir a los integrantes del equipo a la ejecución del contrato, en el que conste la vinculación profesional a la realización del objeto contractual y los currículums de cada uno de ellos. Y además mediante declaración escrita de cada uno de los integrantes que manifieste su disponibilidad para incorporarse a la plantilla del licitador para la ejecución del contrato.

Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales. El compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales quedará integrado en el contrato, atribuyéndosele el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1.f de LCSP, por lo que su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

**2. Procedimiento de adjudicación:**

Tipo de procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

**3. Garantías exigidas:**

- Garantía provisional: Procede: No.
- Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Pólizas de seguros:

- Procede: Sí, para cada uno de los lotes .
- Tipo de pólizas: de responsabilidad civil.
- Importe Lote 1: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 300.000 euros. La tenencia del seguro deberá ser acreditada antes de la formalización del contrato y deberá de mantenerse en vigor durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- Importe Lote 2: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 300.000 euros. La tenencia del seguro deberá ser acreditada antes de la formalización del contrato y deberá de mantenerse en vigor durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- Importe Lote 3: El adjudicatario del contrato deberá tener o contratar una póliza de responsabilidad civil profesional cuya cobertura no podrá ser inferior a 100.000 euros. La tenencia del seguro deberá ser acreditada antes de la formalización del contrato y deberá de mantenerse en vigor durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo:

- Lote 1: Sí.  
El adjudicatario presentará un programa de trabajo desglosado al menos por semanas, donde se reflejen los plazos de elaboración del Anteproyecto, del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución.  
Plazo de presentación: 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- Lote 2: No.
- Lote 3: No.

Subasta electrónica: No.

**4. Criterios de adjudicación: (descritos en el punto 9 de la Cláusula 1 del PCAP.).****IV. Plazo y forma de presentación de ofertas**

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 1 de marzo 2024, hasta las 23:59 horas.

**2. En procedimientos abiertos:**

- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
  - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
  - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280, cuarta planta.
  - Localidad y código postal: 28046 Madrid.
  - Descripción: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas. (Sobre 2).

Fecha y hora: 16 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019 de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

- c) Fecha, y hora de celebración de la mesa técnica/juicios de valor: 12 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.
- 3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

4. Medios electrónicos:
  - a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.  
Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es:  
[https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms\\_wd\\_le\\_003#](https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#)
  - b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.
- V. Información complementaria.
  1. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
  2. Procedimiento de recurso:
    - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
    - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
    - c) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8. 28010 Madrid.
    - d) Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
  3. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
  4. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 enero de 2024.
  5. Información sobre el acuerdo sobre contratación pública (ACP): No procede.

Madrid, a 3 de enero de 2024.—La Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Laura Gutiérrez Barreno.

(01/195/24)

